

## NORMATIVA INTERNA PARA EL ESTUDIO EN AULAS DEL CSM "BONIFACIO GIL" DE BADAJOZ 24/25

Desde la directiva del centro se establecen una serie de pautas para un mejor uso y organización de las **aulas habilitadas** en el conservatorio **para antiguo alumnado y personal ajeno al centro**:

- Los espacios habilitados para el estudio (aulas) en el centro intentarán ser puestos a disposición de la persona solicitante siempre y cuando los mismos estén disponibles.
- **Las reservas de aulas se realizarán con suficiente antelación** a través de la secretaría del centro mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: [conservatorio@dip-badajoz.es](mailto:conservatorio@dip-badajoz.es)
- La prioridad en el uso de dichos espacios siempre vendrá dada por el siguiente orden:

*Profesorado del centro → Alumnado del centro → Ex-alumnos → Personal ajeno al centro<sup>1</sup>*

- Posibles supuestos: En relación al anterior punto, si una persona ajena al centro está haciendo uso de un espacio para el estudio, un alumno del centro puede ocupar esa misma aula o cabina si no hubiera en ese momento más espacios disponibles. Será por tanto el personal de seguridad el encargado de ofrecer este espacio al estudiante del centro en cuestión.
- En relación a los antiguos alumnos: podrán utilizar aulas sin reserva electrónica mostrando el carnet de antiguo alumno.
- La persona que esté utilizando un espacio concreto del centro es responsable tanto del material del aula como de la colocación del mismo una vez finalizado el estudio (sillas, atriles, etc).
- El Conservatorio cede aulas pero no instrumentos. En este caso, aquellas reservas que necesiten piano para el estudio, se habilitarán a tal efecto las aulas 24 y 33 siempre que no estén previamente ocupadas. Tampoco se cede ningún tipo de material como banquetas, atriles o cualquier elemento del centro.
- El CSM "Bonifacio Gil" se reserva el derecho a denegar aquellas peticiones que se consideren inadecuadas.
- Los antiguos alumnos y personal ajeno al centro no podrán dejar sus instrumentos en el conservatorio. Una vez finalizado el estudio, el instrumento debe ser recogido y sacado fuera de las dependencias del conservatorio.

---

<sup>1</sup> Se entiende que la persona ajena al centro debe ser intérprete musical o bien estar relacionado con la educación musical reglada.